INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 - "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL-PLURIANUAL 2020-2021. CON ID: 380.424

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Administración Personal y Finanzas sito en la Avda. España N° 1366 casi Gral. Santos, los miembros del comité evaluador designados según Resolución D/AD N°47 /2020, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 - "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL-PLURIANUAL 2020-2021. con ID: 380.424**, convocada por el Comisión Nacional de la Competencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha siete de agosto del corriente año. ----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité Evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 01/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificando la disponibilidad presupuestaria, encontrándose en los documentos obrantes entregados por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2.020, correspondiente al PAC Institucional Nº 380.424, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 33.580.000.- (guaraníes treinta y tres millones quinientos ochenta mil), según** programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta. ----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 07 de agosto del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico y económico. ----------

Las ofertas presentadas son las siguientes:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
MIMBI SA.	info@mimbi.com.py	**Gs. 91.136.357**
PURO LIMPIO SA	admipurolimpio@gmail.com	**Gs. 61.464.000.**
SERVIPAR	servipar.py@hotmail.com	**Gs. 60.437.000.**
LMB SA	administracion@lmb.com.py	**Gs. 72.800.000.**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

En Acta de Apertura se deja constancia de observaciones.:

- La empresa **MIMBI SA** deja constancia las siguientes observaciones:
  - La Empresa Puro Limpio no presenta Planilla de Pago de Personal.
  - La Empresa LMB SA presenta planilla del Personal mal redactado, no en base a la carta de invitación.
  - La Empresa Servipar no presenta Balances, Renta y Contratos con clientes para avalar experiencias.

- La empresa **PURO LIMPIO SA** deja constancia las siguientes observaciones:
  - La Empresa Servipar no presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)., además no presenta en forma física el certificado de origen, solo en el SIPE.
  - La Empresa LMB SA presenta mal el formulario 2 ya que figuran 5 operarios, además no presenta poder de representación para el acto de apertura.

- La empresa **LMB SA** deja constancia las siguientes observaciones:
  - La Empresa Puro Limpio SA presenta el acta de asamblea, pero sin haber comunicado al registro de sociedades del Ministerio de Hacienda. Así también presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta en póliza, cuando la adenda nro. 1/2020 solicita en forma de declaración jurada.
  - La Empresa Servipar, en la constancia del RUC presentada no se visualiza la fecha del alta de la Actividad Principal de servicios de Limpieza.

CUARTO: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas de las firmas: **MIMBI SA; PURO LIMPIO SA; SERVIPAR, de Christian Santacruz; LMB SA,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación, analiza en detalle los siguientes documentos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes **MIMBI SA; PURO LIMPIO SA; SERVIPAR, de Christian Santacruz; LMB SA** presentan los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
MIMBI SA	Paolo Laguardia Urunaga	Presenta con la oferta última Acta de Asamblea de fecha 12/05/2020 y la Constitución según escritura N° 394, folio 957 y sgte. Del protocolo Civil y Comercial 236, documento ACTIVO en la constancia del SIPE

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

PURO LIMPIO SA	Eduardo Ramos	Presenta con la Oferta la copia de la Constitución (Escritura N° 2, folio 6 y sgtes, Número de registro 192, del protocolo de la Divisiòn Civil "A". **NO CUMPLE**. DEBIDO A QUE EN LA CONSTITUCIÒN EN LA **DÈCIMO SEPTIMA**. MANIFESTA QUE LA REPRESENTACIÒN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. ESTARÀN INDISTINTAMENTE A CARGO DE 1) De Pte. y vicepresidente en conjunta; 2) De dos cualesquiera directores en forma Conjunta; 3) De uno o más Gerentes y/o Apoderados, miembros o no del Directorio, en los límites del mandato que por escritura pública se les otorge. En este **Último punto** La oferta, los formularios y las documentaciones presentadas por la Empresa, **No** esta firmada en forma conjunta Por el Pte y vicepresidente, solo se visualiza la Firma del Pte, además **NO PRESENTA** en el momento de la apertura ningún **Poder** ante escribanía, **ni presenta SIPE**, como tampoco se **encuentra disponible** en **ÈL** al momento de la verificación para la **EVALUACIÒN**. Por tal motivo queda **DESCALIFICADA** al ser un **DOCUMENTO SUSTANCIAL.**
SERVIPAR, de Christiam Santacruz	**Christian Santacruz**	Se encuentra Activo en el SIPE la cedula de identidad.
LMB SA	Cesar Ármele	Presenta copia de la Constitución y Acta de Asamblea (Escritura N° 7, folio 15 y sgtes, Numero de registro 614, del protocolo de la División Civil "A"

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité hace constar que las Empresas **MIMBI SA SERVIPAR, de Christian Santacruz; LMB SA**. presentan la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido. ----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas por los oferentes **MIMBI SA SERVIPAR, de Christian Santacruz; LMB SA** que cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, y por tal motivo se procede a la verificación de los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación, así también se realizó un resumen con respecto a los demás documentos formales:

	SERVICPAR, de Christian Santacruz. -	**LMB SA**	**MIMBI SA**
1) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*, La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo declaración jurada	**CUMPLE. GS. 4.000.000.**	**CUMPLE. GS. 7.280.000.**	**CUMPLE. GS. 4.600.000.**
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	**CUMPLE**	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**

Lic. Hazel Rachel Pazos
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

6) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**SOLICITAR**	**CUMPLE**	**SOLICITAR**
7) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). Deberá estar vigente a la **fecha de apertura** o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE,	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*), Constancia del RUC, que deberá estar inscripto en el ramo de la presente licitación para el momento de la apertura.	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. que deberá estar inscripto en el ramo de la presente licitación para el momento de la apertura.	**NO APLICA**	**PRESENTA. COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA: LIMPIEZA GRAL DE EDIFICIOS**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**		**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (n**o es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes**); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Capacidad Financiera			
Balance General y Estados de Resultados acompañados de la DDJJ del impuesto a la Renta General (Form. 101) de los años 2017; 2018 y 2019.	**SOLICITAR BALANCE (2018-2019) Y FORM.101 (2017-2018-2019)**	SOLICITAR BALANCE AÑO 2017, Y LOS BALANCES PRESENTADOS NO CUENTAN CON TODAS LAS FIRMAS	**CUMPLE**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL", PLURIANUAL 2020-2021- ID N° 380.424

8. Experiencia requerida			
a) La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado como actividad principal de limpieza integral general, comprobada por medio de una constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyente).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE, EN LA CONSTANCIA DEL RUC, TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACITVIDAD PUBLICITARIAS, PERO SE PUEDE VISUALIZAR QUE EN LA ACTIVIDAD SECUNDARIA FIGURA SERVICIO DE LIMPIEZA, DESDE EL 24/07/2016..**	**CUMPLE**
b) En caso de ser prestador de servicio por la convocante, deberá presentar una constancia de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos.	**SOLICITAR**		**NO APLICA**
c) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	**SOLICITAR**		**SOLICITAR**
d) Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de esta tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales.	**SOLICITAR**		**CUMPLE**
e) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación	**CUMPLE**		**CUMPLE**
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años 2019, 2018 y 2017.	**SOLICITAR**		**CUMPLE**
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
a) Copias de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los periodos 3 últimos años 2019, 2018 y 2017. Por el 50 % del monto total del llamado	**SOLICITAR**		**SOLICITAR FACTURAS DEL CLUB CENTENARIOS**
b) Constancia de Buen Cumplimiento	**SOLICITAR**		**SOLICITAR**
c) Declaraciones Juradas			

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Nachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

9. Capacidad Técnica. •Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo con lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas). -•Constancia de Visita técnica; - • Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado. 4) Deberá Contar con reglamento interno Homologado por el MJT	**PRESENTA: DDJJ: 1) De contar con los equipos; uniformes; 2) DDJJ que se compromete a la presentación de nomina ; 3) DDJJ listado de materiales para el servicios. NO PRESENTA Constancia de contar reglamento interno Homologado por el MJT. (SOLICITAR); 5) Presenta constancia de Visita**		**PRESENTA: DDJJ: 1) De contar con los equipos; uniformes; 2) DDJJ que se compromete a la presentación de nómina; 3) NO PRESENTA Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado; 4) Presenta Constancia de contar reglamento interno Homologado por el MJT; 5) Presenta constancia de Visita**
9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
a) CONSTANCIA DE VISTA.	**CUMPLE**		**CUMPLE**
b) Declaración Jurada del Oferente	**CUMPLE**		**SOLICTAR; DDJJ DE DONDE INDIQUE QUE LA A LA FIRMA DEL CONTRATO EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA NÓMINA DE LOS PERSONALES DISPO.**
c) Declaración Jurada del Oferente (Nomina de personales disponibles)	**SOLICITAR: Adjuntar Curriculum Vitae (Fotocopia de C.I., Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Vida y Residencia).**		**SOLICITAR: Adjuntar Curriculum Vitae (Fotocopia de C.I., Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Vida y Residencia).**
d) Declaración Jurada del Oferente donde manifiesta los insumos (productos de limpieza) a ser Utilizados para la prestación de SERVICIOS, indicando la MARCA y Procedencia.	**CUMPLE**		**SOLICITAR**
e) Constancia de homologación en el MJT de Reglamento Interno	**SOLICITAR**		**CUMPLE**
FORMULARIO 2. PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	**CUMPLE**	**SOLICITAR**	**CUMPLE**
FORMULARIO 3. FORMULARIO DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité Evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19 en concordancia con las IAO 31.4, y que queda registrada en el

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**; Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas. ----------

En cuanto al **Certificado de Origen Nacional**, todos los oferentes presentas; **SERVIPAR de Christian Santacruz PRESENTA ACTIVO EN EL SIPE; y LMB SA 85.040; y por último a la empresa MIMBI SA NRO.83.709**, por tal motivo todas las empresas se encuentran acogidas al beneficio. ----------

SÈPTIMO: A continuación, se seleccionan las ofertas de las firmas **SERVIPAR de Christian Santacruz; LBM SA y MINMBI SA**, a fin de analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si la oferta que cotiza el precio más bajo cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, podrá ser propuesta para la adjudicación. ----------

Primeramente, en cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que en el ítem N° 1 de los precios cotizados; la oferta más baja, correspondiente a **SERVIPAR de Christian Santacruz,** se encuentra por debajo en un (-25%), así también la Empresa **LBM SA** se encuentra por debajo en un (-10) en relación al precio referencial, y que la Empresa **MIMBI SA** está por encima del (13%) del margen establecido en el artículo 4° ***Aprobación del Criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia***, en la Resolución DNCP No 1890/2020.----------

Como se señaló anteriormente, ante la ausencia de algunos de los documentos formales, los miembros del Comité solicitaron la documentación formal a las Empresas oferentes, inicialmente a la **OFERTA MAS BAJA.** ----------

A) **SERVIPAR de Christian Santacruz,** según Nota N° 01/2020 de fecha 11/08/2020 (solicitud de documentos formales) otorgando como plazo para dar respuesta el día miércoles 13/08/2020 hasta las 15:00 horas, remitido en el correo declarado servipar.py@hotmail.com, solicitando siguientes documentos: 1) Presentar copia Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).

B)Presentar copia de la **Patente comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). Deberá estar vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

C)Capacidad Financiera: Presentar Balance General y Estados de Resultados de los años 2018 y 2019 y además de la copia DDJJ del impuesto a la Renta General (Form. 101) de los años 2017; 2018 y 2019.

D)Experiencia requerida: 1) En caso de ser prestador de servicio por la convocante, deberá presentar una constancia de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos; **2)** Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051/03; **3)** Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de esta tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales; **4)** Las Empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años 2019, 2018 y 2017; (Copias de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los periodos 3 últimos años 2019, 2018 y 2017; Constancia de Buen Cumplimiento).----------

E)Capacidad Técnica: 1) Presentar copia de Constancia de contar con Reglamento Interno Homologado por el MJT; 2) Declaración Jurada del Oferente (Nomina de personales disponibles) y además conforme al **Resumen de las especificaciones técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

especificaciones técnicas y normas: ***Personales designados:*** *El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:* - Datos personales - Número de Teléfono - Direcciones- Adjuntar Curriculum Vitae (Fotocopia de C.I., Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Vida y Residencia). ----------

Que, por su parte la Empresa oferente respondió según las notas dentro del plazos establecidos. ----------

Por otra parte, se solicitó **ACLARACIÓN** según Nota N° 3/2020 de fecha 19 de agosto del corriente, con relación a los Documentos presentados para verificar la experiencia requerida, cuyo tenor indicada lo siguiente: ***En este sentido solicitamos una aclaración con referencia a los contratos presentados, siendo que fueron requeridas Copias de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.***

En respuesta a la aclaración la empresa expresa cuanto sigue: *Con relación a la experiencia requerida, nuestra empresa ha presentados copias de contratos con Instituciones Públicas por un valor al 50 % de los 3 últimos años en promedio, al igual que sus constancias de cumplimiento satisfactorios que sería una recepción final de los servicios prestados, el cual avala nuestra capacidad y experiencia en el ramo.*

Así mismo, se requirió **DESGLOSCE DE LA OFERTA PRESENTADA** según Nota N° 4/2020, de fecha 19 de agosto, de manera a constar y garantizar el efectivo cumplimiento de todo lo estipulado y exigido en la CARTA DE INVITACIÓN.

La empresa responde en tiempo la solicitud, que se puede visualizar en el cuadro más abajo:

SERVIPAR, de CHRISTIAN SANTACRUZ	
DESGLOSE DE PRECIO	
SALARIO (1 PERSONAL)	2.192.839
IPS 16,5 % (1 PERSONAL)	361.818
AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL (1 PERSONAL)	182.737
UNIFORME, ZAPATONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS	15.000
INSUMOS	500.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20.000
RETENCION IVA 30 %	126.791
RETENCION RENTA 3 %	126.791
RETENCION DNCP 0,4 %	16.398
TOTAL DE GASTOS MENSUAL	**3.542.374**
Utilidad MENSUAL	1.106.626
Meses	12
subtotal	13.279.512
Seguros/Pólizas (-)	1.460.746
Total (Utilidad Neta)	11.818.766

La convocante, habiendo visualizado y analizando los costes propuestos por el SERVICIO requerido, ha procedido a construir un cuadro comparativo de estimación a los efectos de un análisis detallado y preciso que le permita determinar con claridad si los mismos resultan viables a los efectos de asegurar la eficiencia del servicio a ser adjudicado, ya que la oferta se encuentra al límite de los umbrales establecidos por la reglamentación, de conformidad se describe a continuación:

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

SIMULACION DE LA CONVOCANTE

OFERTA	4.649.000
TOTAL, DE GASTOS MENSUAL SERVIPAR	**3.542.374**
JARDINERIA	310.000
	3.852.374
IVA 10 %. DE LA OFERTA	422.636
COSTO MENSUAL	4.275.010
UTILIDAD MENSUAL	**373.990**
MESES	12
SUB- TOTAL	4.487.876
Seguros/Polizas (-)	1.460.746
VACACIONES	73.095
TOTAL, UTILIDAD ANUAL	**2.954.035**

En el cuadro estimado o simulado, la Convocante contempla el costo mensual de jardinería solicitado en las bases del llamado, además considera vacaciones y obligaciones laborales, que no fueron contemplados por la Empresa, ya que las Convocantes son "*exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y **Eficiencia***", conforme al alcance de la Legislación que rige la materia, en especial de la Resolución DNCP Nº 1820/2020, que en su Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - Análisis de los precios ofertados – última parte establece taxativamente que *"Si el oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada**. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

En base a lo precedentemente expuesto, éste Comité de Evaluación considera que la justificación del precio ofertado resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento de todas las exigencias requeridas para la prestación del servicio, descritas en la carta de invitación, y se vea afectada en el momento de la ejecución del CONTRATO. Por tal motivo queda **DESCALIFICADA LA EMPRESA SERVIPAR**, de Christian Santacruz. ----------

B) Quedando **descalificada la oferta más BAJA**, se prosigue con la metodología establecida en el ***Art. 63.- Método de evaluación. Del Decreto 2992/2019, numeral 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*** En este sentido se tomó la siguiente oferta **LMB SA; que** al momento del análisis de las documentaciones presentadas con la oferta este comité visualiza, que **NO CUMPLE,** SEGÚN LO INDICADO EN EL **7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: INC C) Donde**: la **Constancia del RUC**, que deberá estar inscripto en el **RAMO DE LA PRESENTE LICITACION PARA EL MOMENTO DE LA APERTURA**, debido a que el oferente presenta LA ***CONSTANCIA DEL RUC, COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACITIVIDADES PUBLICITARIAS***, y se **puede VISUALIZAR QUE EN LA ACTIVIDAD SECUNDARIA FIGURA SERVICIO DE LIMPIEZA, DESDE EL 24/07/2016**. Por lo que NO CUMPLE con el punto **8. Experiencia requerida**: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:* ***a) La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado como actividad principal de limpieza integral general, comprobada por medio de una constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyente).*** Por todas las razones expuestas en el párrafo anterior la empresa ***LMB SA QUEDA DESCALIFICADA*** al no ajustarse a lo estipulado en la **CARTA DE INVITACION.**

Lic. Hazel Rachel Parra
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

31/7/2020 Constancia | MARANGATU

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **FECHA** **31/07/2020**
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: LMB SOCIEDAD ANONIMA**
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80084814	4	LMBA1451401

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
LMB SOCIEDAD ANONIMA	**********

Correo Electrónico
CESAR@LMB.COM.PY

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
18/07/2014	**********	28/07/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, SAN FRANCISCO CASI CAPITAN VICTOR BRIZUELA Numero #302 //CASA	(021)3389575	**********	(0981)102904

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	12-0542-41

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	14/01/2014	Fecha de Inicio de Actividades	23/06/2014	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	347	4138	23/06/2014

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
73100	Actividades publicitarios	06/09/2018

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
13990	Fabricación de otros productos textiles n.c p.	27/07/2020
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p	06/09/2018
68201	Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles	16/04/2019
81210	Limpieza general de edificios	24/07/2016
95110	Reparación de equipos informáticos y periféricos	25/07/2020

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	23/06/2014
700	IRE GENERAL	01/01/2020
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
911	COMPRAS	01/05/2019
948	EST. FINANC.	23/06/2014
921	VENTAS	01/05/2019

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

https://marangatu.set.gov.py/eset/generarConstanciaInscripcion.do?_cyp=W92WxwnT552Oh15kzTcd35G8aafpys-4ZwrW7h_ppZaqU-EVGlag3Uoryg... 1/2

C) Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle la oferta presentada por la firma **MIMBI SA** se solicitó documentaciones, según Nota Nº 02/2020 de fecha 12/08/2020 (solicitud de documentos formales) otorgando como plazo para dar respuesta el día viernes 14/08/2020 hasta las 15:00 horas, remitido en el correo **mimbi314@hormail.com,** solicitando siguientes documentos: 1) Presentar Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma;
2) Presentar copia de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).

Lic. Hazel Rachel Para: Jefa de Personal CONACOM

Abg. Silvia Meza Dpto. de Planificación CONACOM

Abg. Carlos González Técnico de Asesoría Jurídica CONACOM

3) Presentar copia de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). Deberá estar vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

4) **Experiencia requerida: a)** Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051; **b)** Copias de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los periodos 3 últimos años 2019, 2018 y 2017. Por el 50 % del monto total del llamado *(factura del Contrato del CLUB CENTENARIO, AÑO 2018)*; y además constancia de buen cumplimiento.

5) **Experiencia Técnica: a)** Presentar Declaración Jurada donde indique que a la firma del Contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado: **b)** Presentar copia de Constancia de contar con Reglamento Interno Homologado por el MJT; c) Declaración Jurada del Oferente (Nómina de personales disponibles) y además conforme al **Resumen de las especificaciones técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:** ***Personales designados:*** *El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:* Datos personales; Número de Teléfono; Direcciones - Adjuntar Curriculum Vitae (Fotocopia de C.I., Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Vida y Residencia).; e) Declaración Jurada del Oferente donde manifiesta los insumos (productos de limpieza) a ser Utilizados para la prestación de SERVICIOS, indicando la MARCA y Procedencia.----------

Que, la empresa oferente **MIMBI SA** respondió según nota recibida el jueves 13/08/2020 a las 13:50 p.m. dentro del plazos establecidos cumpliendo con todos los documentos solicitados. ----------

5) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	**CUMPLE**
6) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
7) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
8) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). Deberà estar vigente a la **fecha de apertura** o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE,	**CUMPLE**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. que deberá estar inscripto en el ramo de la presente licitación para el momento de la apertura.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (n**o es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes**); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
7. Capacidad Financiera	
Balance General y Estados de Resultados acompañados de la DDJJ del impuesto a la Renta General (Form. 101) de los años 2017; 2018 y 2019.	**CUMPLE**
8. Experiencia requerida	
a) La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado como actividad principal de limpieza integral general, comprobada por medio de una constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyente).	**CUMPLE**
b) En caso de ser prestador de servicio por la convocante, deberá presentar una constancia de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos.	**NO APLICA**
c) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley Nº 2051.	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de esta tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales.	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación	**CUMPLE**
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años 2019, 2018 y 2017.	**CUMPLE**
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Copias de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los periodos 3 últimos años 2019, 2018 y 2017. Por el 50 % del monto total del llamado	**CUMPLE**
b) Constancia de Buen Cumplimiento	**CUMPLE**
c) Declaraciones Juradas	

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

9. Capacidad Técnica. •Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo con lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas). -•Constancia de Visita técnica; - • Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado. 4) Deberá Contar con reglamento interno Homologado por el MJT	**CUMPLE**
9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) CONSTANCIA DE VISTA.	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada del Oferente	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada del Oferente (Nomina de personales disponibles)	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada del Oferente donde manifiesta los insumos (productos de limpieza) a ser Utilizados para la prestación de SERVICIOS, indicando la MARCA y Procedencia.	**CUMPLE**
e) Constancia de homologación en el MJT de Reglamento Interno	**CUMPLE**
FORMULARIO 2. PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	**CUMPLE**
FORMULARIO 3. FORMULARIO DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	**CUMPLE**

Con relación a la **Capacidad Financiera**, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requerimientos con respecto a la firma oferente **MIMBI SA.**, conforme a sus balances de los años 2017; 2018 y 2019, cuyos resultados se proceden a reflejar de la siguiente manera:

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

MIMBI SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.522.964.119	2.841.530.775	1.436.338.231	6.800.833.125	2.266.944.375	CUMPLE
	Pasivo corriente	147.600.533	189.804.873	729.167.221	1.066.572.627	355.524.209	
	Activo corriente / Pasivo corriente					6,38	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

MIMBI SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	499.950.534	836.712.468	827.660.644	2.164.323.646	721.441.215	CUMPLE
	Activo total	3.306.644.156	3.495.664.982	2.101.313.945	8.903.623.083	2.967.874.361	
	Pasivo total / Activo total					0,24	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Lic. Hazel Ruchel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

MIMBI SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	460.984.271	17.057.636	432.299.202	910.341.109	303.447.036	CUMPLE
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,61	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

En cuanto al requisito de Experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrando con la presentación de constancias y/o certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018, 2019. La empresa **MIMBI SA.** cumplió con las presentaciones de las Copias de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida mencionada en el párrafo anterior. -----

EXPERIENCIA DEL OFERENTE MIMBI SA			
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			91.136.357
50%			45.568.179
CONTRATO	FACTURA	AÑO	MONTO
PNUD	001-001-0003212	2017	23.095.220
CLUB CENTENARIO	001-001-0003701	2018	142.876.139
CLUB CENTENARIO	001-001-0003698	2018	3.608.000
ELID SA	001-001-0004022	2019	31.883.360
ELID SA	001-001-0004023	2019	38.773.600
TOTAL			240.236.319

En cuanto a la capacidad técnica la empresa presenta las documentaciones que avalan el cumplimiento con todos los requerimientos solicitados.----------

Declaración Jurada requerida en la Carta de invitación	Cumple

Habiendo considerado las explicaciones brindadas por el oferente los miembros del Comité concluyen que el precio ofertado son razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación.----------

Por su parte, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web https://www.documentos.gov.py, confirmándose que el Sr. Paolo Laguardia Urunaga, con C.I. N° 2.963.507, en carácter de (Presidente), según el certificado N° **460503;** no figura activo en ninguna Institución; la socia Amelia González CI N según el certificado N° **460522;** no figura activa en ninguna Institución; la socia María Graciela Urunada con CI N° 489.136 según el certificado N° **460545,** no figura activa en ninguna Institución; el Socio José Laguardia con CI N° 1.812.010 según el certificado N° **460557,** no figura activa en ninguna Institución, Todos los certificados mencionados fueron visualizados en fecha **14/08/2020;** la Socia Dayana Urunaga con CI N° 1.481.881 no figura activo en ninguna Institución y la Vice Presidenta María Yolanda Pereira Pérez con C.I. N° 268.836 no figura activo en ninguna Institución, pero se visualiza como jubilada no se encuentra en incumplimiento a la ley 1626/2000, según el certificado N° **464877,** estas últimas verificadas en fecha **(18/08/2020).**. Por lo tanto, cumplen lo establecidas en el artículo 40. ----------

Lic. Hugo Andrel Fretes
Jefe de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **MIMBI SA**. no se encuentra inhabilitada.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto. ----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la única oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la **RECOMENDACIÒN** a la Máxima Autoridad **SALVO MEJOR PARACER**, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 inciso "a" numeral 4., en los siguientes términos:

1. **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÒN** al presente llamado a **Contratación Directa Nº 1/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL- PLURIANUAL 2020-2021. CON ID: 380.424** a la oferta presentada por la firma **MIMBI SA.**, por **un monto total de Gs. 91.136.357. (guaraníes Noventa y un millones ciento treinta y seis mil trescientos cincuenta y siete) IVA incluido, cuyo precio unitario es de Gs. 7.010.489. (guaraníes siete millones diez mil cuatrocientos ochenta y nueve),** por 13 meses a partir de la suscripción del contrato. Y la continuidad para el año 2021 se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación), asignadas a la CONACOM dentro del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2021., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación. Por constituirse en la oferta más solvente y que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día lunes 21 de agosto del año en curso siendo las catorce horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Parar
Jefa de Personal
CONACOM